



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-04633855- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2022-04633855-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestionan las limitaciones y designaciones de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la limitación de la designación de César Mariano Román ALBISTUR VILLEGAS en el cargo de Director de la Dirección Regional VIII - Morón, a partir del 31 de enero de 2022, quien había sido designado por Decreto N° 397/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que se propicia designar en su reemplazo a la licenciada Patricia Noemí RAMOS, a partir del 1° de febrero de 2022;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que, en esta instancia, se propicia designar a César Mariano Román ALBISTUR VILLEGAS en un cargo de la Planta Temporal – Personal de Gabinete del Presidente del referido organismo, a partir del 1° de febrero de 2022;

Que se le asignan la cantidad de un mil setecientos cincuenta (1.750) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que, por Resolución N° 626/2022, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la limitación de funciones en el cargo de Director de la Dirección

Regional Morón de César Mariano Román ALBISTUR VILLEGAS, a partir del 31 de enero de 2022, la designación de Patricia Noemí RAMOS en el mencionado cargo, a partir del 1º de febrero de 2022, y la propuesta de designación de César Mariano Román ALBISTUR VILLEGAS en la Planta Temporalia – Personal de Gabinete del Presidente del mencionado instituto, a partir del 1º de febrero de 2022;

Que las personas referidas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar las funciones para las cuales han sido propuestas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), modificada por Ley Nº 14.815 y sus prórrogas, y Nº 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 31 de enero de 2022, al agente César Mariano Román ALBISTUR VILLEGAS (DNI Nº 14.943.865 – Clase 1961) en el cargo de Director de la Dirección Regional VIII - Morón, quien había sido designado por Decreto Nº 397/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de febrero de 2022, en el cargo de Directora de la Dirección Regional VIII - Morón, a la licenciada Patricia Noemí RAMOS (DNI Nº 29.901.122 –Clase 1982), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1º de febrero de 2022, a César Mariano Román ALBISTUR VILLEGAS (DNI Nº 14.943.865 – Clase 1961) en un cargo de la Planta Temporalia –

Personal de Gabinete del Presidente del referido organismo, con una cantidad asignada de un mil setecientos cincuenta (1.750) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.